

PROPUESTA DE PROTECCIÓN PARA EL VALLE DEL TAJUÑA

**DOCUMENTO RESUMEN
Febrero de 2017**

**ARBA, Asociación Ecologista del Jarama El Soto, Ecologistas en Acción,
GRAMA y Jarama Vivo**

1. EL VALLE DEL TAJUÑA EN LA COMUNIDAD DE MADRID. UN ESPACIO A CONSERVAR.

En el sureste de la Comunidad de Madrid encontramos un valle por el que discurre el curso bajo del río Tajuña, justo antes de desembocar en el Jarama a poca distancia de su confluencia con el Tajo. La cuenca del río Tajuña ocupa 654,43 Km². Su altitud varía entre los 860 m en la parte más alta del valle y los 535 m en la misma vega del río.



El valle del Tajuña comprende los términos municipales de Pezuela de las Torres, Ambite, Olmeda de las Fuentes, Nuevo Baztán, Villar del Olmo, Orusco de Tajuña, Carabaña, Tielmes, Perales de Tajuña, Valdelaguna, Morata de Tajuña, Chinchón y Titulcia. La mayor parte de ellos forman parte de la comarca agraria de “Las Vegas” y de “La Campiña”. Se trata de una comarca muy **poco poblada** en relación al resto de la región de Madrid (36.424 habitantes empadronados).

El valle del Tajuña en la Comunidad de Madrid aún mantiene, en parte, una estructura rural con una economía basada en la agricultura en la que los pueblos y sus gentes se integran en el **respeto a la naturaleza**. Esta comarca no ha sido sustancialmente afectada por el urbanismo atroz, ni por el excesivo desarrollo de infraestructuras de transporte, ni por el asentamiento de industrias contaminantes, como otras zonas de la Comunidad de Madrid que, en estos momentos, están ambientalmente muy degradadas.

En el valle encontramos ecosistemas asociados a suelos de yesos y calizas que sostienen una flora y una fauna muy especial adaptada a vivir en hábitats muy extremos y que por ello son únicos. Además, en el río Tajuña se desarrollan ecosistemas asociados a la presencia de agua, que dan cobijo a especies con otro tipo de adaptaciones. Esta diversidad de ambientes da lugar a una **gran riqueza natural** (gea, fauna y flora) del valle del Tajuña.

La interacción humana en este medio natural ha generado un **importante patrimonio cultural**, asociado a los usos agrícolas y del agua, como molinos, puentes, batanes, acequias, etc. Este patrimonio, junto a otras manifestaciones históricas y arqueológicas presentes, no siempre se le ha dado la importancia que realmente merece.

Aún con todo, el territorio **no está exento de amenazas y presiones**. La regulación del río Tajuña, aguas arriba, desde la presa de La Tájera, supuso cambios estructurales y morfológicos en el ecosistema fluvial y en la vega. Esta

regulación propició que actividades humanas se instalaran en las inmediaciones del río, alterando su vegetación de ribera y, en no pocos casos, ocupando el Dominio Público Hidráulico. Por otro lado, al igual que sucede en otras muchas partes de la región madrileña, en el valle se dan situaciones de urbanismos ilegal que han ocupado grandes superficies naturales. Especies exóticas invasoras (mapache, pez gato, percasol, hierba de la pampa, ailantos...) amenazan la biodiversidad natural de la zona, hecho que va a más en los últimos años.

El río Tajuña y sus riberas ya están protegidas por el LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid", que solo contempla el ámbito del río y una estrecha franja de sus márgenes. Además, la laguna de San Juan, que se encuentra también en el valle, está protegida por la Comunidad de Madrid como Refugio de Fauna. Sin embargo, **esta protección resulta insuficiente** teniendo en cuenta que gran parte de los ecosistemas más valiosos se encuentran fuera de estas figuras legales y no aportan una conservación integral de los valores del valle.

2. VALLE DEL TAJUÑA, PARQUE REGIONAL

Los colectivos ARBA, Asociación Ecologista del Jarama El Soto, Ecologistas en Acción, GRAMA y Jarama Vivo proponen que este espacio sea protegido mediante la creación de un **Parque Regional**, que asegure la **pervivencia de estos valores naturales y culturales, que sea un estímulo al desarrollo social y económico de la comarca y que sirva para que el sureste de la Comunidad de Madrid no continúe degradándose ambientalmente.**

Considerando todo lo expuesto, creemos que **hay suficientes razones para su protección bajo la figura de Parque Regional:**

- La riqueza natural del valle, donde encontramos una gran variedad de ecosistemas en buen estado de conservación.
- La fauna, alguna de ella en peligro, que está asentándose en esta zona. Igualmente encontramos comunidades vegetales representativas, singulares y de gran valor.
- Su estructura rural, única en la Comunidad de Madrid, que ha generado un importante patrimonio cultural y social.
- Se aseguraría la protección del corredor ecológico que recorre el Tajuña desde la provincia de Guadalajara, donde se encuentra el LIC "Valle del Tajuña en Torrecuadrada", hasta su desembocadura en el Parque Regional del Sureste de la Comunidad de Madrid.

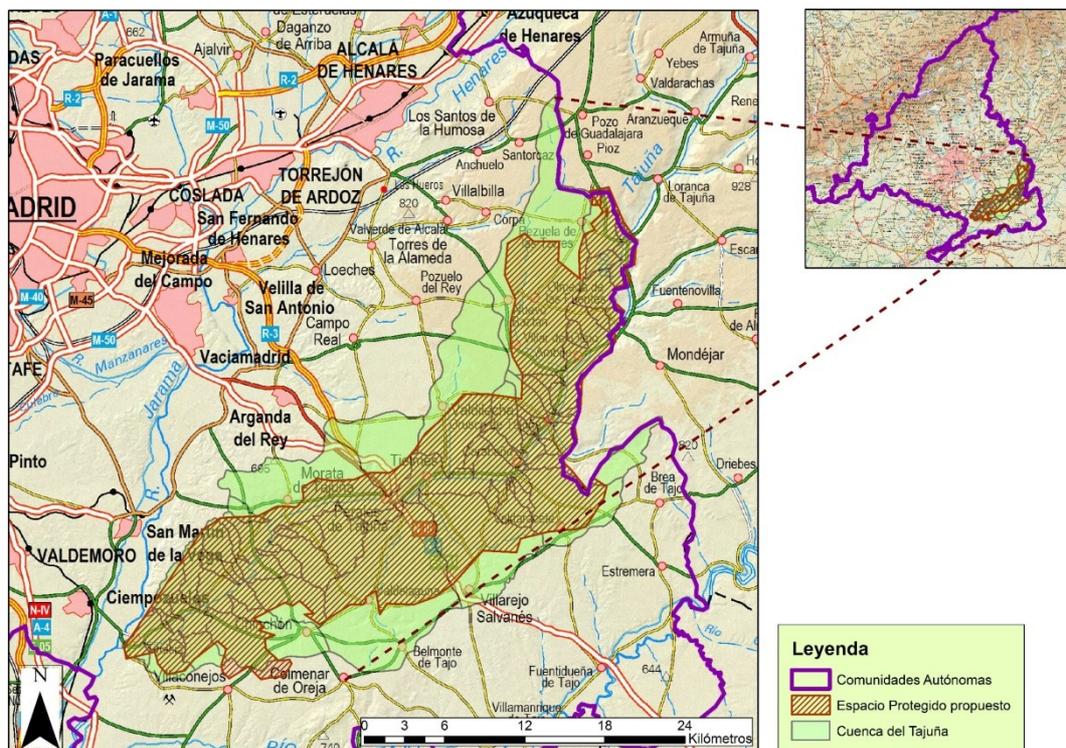
- Propiciaría el desarrollo de una economía local basada en el respeto a los valores ambientales del valle, generándose amplios incentivos y posibilidades.

3. PROPUESTA DE PARQUE REGIONAL DEL VALLE DEL TAJUÑA

3.1. DIRECTRICES GENERALES DE LA PROPUESTA

Se propone proteger los espacios más valiosos desde el punto de vista ecológico del valle del Tajuña, 430 km², bajo la categoría de Parque Regional, con el objetivo principal de preservar los valores del valle, incluyendo así todos los hábitats catalogados por la Directiva europea actualmente sin protección. Se crearía de esta forma un corredor ecológico, que enlazaría con el Parque Regional del Sureste, e incluiría tanto la Laguna de San Juan, la Laguna de San Galindo y la Laguna de Casasola.

Por otro lado se pretende crear una figura legal de protección que sirva para favorecer el desarrollo social y económico de la comarca teniendo como base la conservación y fomento de sus recursos naturales, culturales y agrícolas. Se entiende que se debe dar impulso (fomento, recuperación y mejora) a las actividades agrícolas y forestales sobre el principio que son un instrumento de preservación y protección activa del medio.



3.2. ÁMBITO TERRITORIAL DEL PARQUE REGIONAL

La propuesta abarca una extensión del valle del Tajuña con 430 Km². Se inscribe en 14 términos municipales:

1. Ambite
2. Carabaña
3. Chinchón.
4. Morata de Tajuña.
5. Nuevo Baztán
6. Olmeda de las Fuentes.
7. Orusco de Tajuña
8. Perales de Tajuña.
9. Pezuela de las Torres.
10. Tielmes.
11. Titulcia.
12. Valdelagunas.
13. Valdilecha
14. Villar del Olmo

3.3. OBJETIVOS GENERALES DEL FUTURO PARQUE REGIONAL

La creación del Parque Regional del Valle del Tajuña busca la consecución de los siguientes objetivos:

1. Proteger todos los elementos ambientales del territorio (fauna, flora, geología, atmósfera, agua y paisaje) así como los arqueológicos, paleontológicos, artísticos y culturales presentes en los distintos ecosistemas del valle.
2. Promover la utilización sostenible y ordenada de dicho ámbito.
3. Fomentar y generar un impulso en los ámbitos socioeconómico, cultural, turístico y educativo de las poblaciones del valle, a través del uso sostenible y ordenado de los recursos naturales y culturales.

4. Propiciar la utilización del suelo no urbano y no urbanizable para fines de conservación, educativos y de investigación, favoreciendo en todo caso las actividades agrícolas, forestales y ganaderas tradicionales que puedan generar un desarrollo socioeconómico de la comarca diferenciado del resto de territorios de la Comunidad de Madrid.
5. Fomentar el uso público en el territorio, bajo las premisas anteriores.

Más información:

simon@arba-s.org

raul_urquiaga@asociaciongrama.org

dario@arbabajojarama.com

soto@elsoto.org

bmartincastro@asociaciongrama.org

madrid@ecologistasenaccion.org

